

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 578 PERÍODO LEGISLATIVO 1992

EXTRACTO BLOQUE U.C.R - Proyecto de Resolución, expresando su preocupación por la detención del ciudadano Mario Seliman, con motivo de haber vivido publicamente al Dr. Raul Ricardo ALFONSIN.

Entró en la Sesión 17 de Diciembre 1992.

Girado a la Comisión Aprobado - Resolución Nº 263/92.
Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

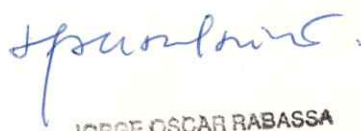
El día 14 de Diciembre del corriente año, se llevó a cabo en la Casa de la Cultura, en la Municipalidad de la Ciudad de Río Grande, el acto de traspaso de los establecimientos educacionales de Nación a la Provincia, y la entrega de los diplomas a los flamantes primeros egresados Universitarios de la Universidad San Juan Bosco, ante la presencia del Señor Presidente de la Nación Dr. Carlos Saúl Menen, autoridades provinciales y Municipales.

En dicho acto y ante una concurrencia bastante importante, el jefe de la Policía Zona Norte Cro. PEREZ GARRIDO, detuvo al ciudadano Sr. Mario Seliman, quien fuera luego demorado cuatro horas en la Comisaría Primera de la ciudad de Río Grande, por haber cometido el aparentemente "grave delito" de haber vivido al Dr. Raúl Alfonsín Ex-Presidente de la República Argentina. Curiosamente, agresiones verbales vertidas por otras personas hacia el Gobernador de la Provincia y al Señor Intendente de la Ciudad de Río Grande, no fueron motivo de siquiera reconvencción alguna por el personal policial presente.

Señor Presidente, no podemos dejar pasar por alto hechos significativos como éste, que no coinciden con nuestros principios democráticos básicos. Las expresiones de adhesión o de abucheo, nos gusten o no, son expresiones puramente democráticas. Esta acción va mucho más allá del acto político partidario es un delito de privación ilegítima de libertad a una persona que ejercía su derecho de expresión, protegido constitucionalmente.

No debemos permitir que nunca más persona alguna que habite esta Provincia, sea detenido impunemente por expresar sus ideas públicamente, cuando lo hace sin ofender o agraviar a sus conciudadanos.


PABLO DANIEL BLANCO
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical


JORGE OSCAR RABASSA
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA, E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO Nº 1: Expresar su más profunda preocupación por la detención del Ciudadano Mario Seliman D.N.I. 12.698.234, (Dirigente de la Unión Cívica Radical), y su posterior demora en la Comisaría Primera de la Ciudad de Río Grande, con motivo de haber vivido públicamente al Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, Ex-Presidente Constitucional de los Argentinos.

ARTICULO Nº 2: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas necesarias para evitar la repetición de hechos como el mencionado en el art. Nº 1.

ARTICULO Nº 3: De Forma.

PABLO DANIEL BLANCO
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical

JORGE OSCAR RABASSA
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical